

D.A. EXENTO N° 10.593.-

SAN BERNARDO, 09 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

de 2012, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades.

El Memorándum Interno N° 1351, de fecha 05 de Octubre
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Módulo de venta y distribución de telefonía móvil”, a nombre de Comunicaciones Buenaventura
Limitada, RUT.: N° 76.206.725-0.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad
funcionará en Eyzaguirre N° 650, Módulo Local P-3, 1° Piso, Mall Paseo San Bernardo, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota del traslado
que se autoriza en la carpeta del contribuyente.

4°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Abna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y
ARCHIVO.